

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., MARZO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Restitución Bien Inmueble de Bancolombia S.A. **VS.** Viviana Lucila Goicochea
Jiménez y Oscar Ramiro Medina Calderón.

Radicado: 110013103 009 2019 00255 00.

Ingresó: 09/02/2021.

En atención a la documental que antecede, el Despacho

RESUELVE:

En los términos del numeral 1, art. 366 CGP, impartir aprobación a la liquidación de costas efectuada por \$34.000¹, correspondientes a notificaciones.

Una vez ejecutoriada la presente determinación, procédase con el archivo de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

jffb

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

**JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2c946f31713288d93ab84e91ca15bb8b8bd2adffdf95eca9ae3598c189bd002

Documento generado en 24/03/2021 08:16:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver el documento 03 Liquidación Secretaria.